

FICHA JURISPRUDENCIAL

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: AID-SP-0006-2017

FECHA DE RESOLUCIÓN: 13-04-2017

FICHA JURISPRUDENCIAL Nro.1

TEMÁTICAS RESOLUCIÓN

1. ARBOL / 2. DERECHO AGRARIO / 3. DERECHO AGRARIO PROCESAL / 4. REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE SENTENCIA /

Problemas jurídicos

Adolfo Avilés García presentó memorial de Recurso Extraordinario de Revisión de Sentencia, manifestando que dentro del proceso agrario de interdicto de Recobrar la Posesión, interpuesto por Arminda Aviles García en contra suya ante el Juzgado Agroambiental de Quillacollo, la autoridad judicial agroambiental, emitió la Sentencia N° 8/2016 de 13 de mayo de 2016 que declara probada la demanda, falseando el Acta de Inspección valorada en favor de la demandante y omitiendo requerir la certificación del Municipio acreditando que el inmueble se encontraría en área rural, con el objeto de verificar su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 061/2016 de 10 de mayo del 2016 se homologa la ampliación de la mancha urbana del Municipio de Quillacollo de acuerdo a lo establecido en la Ley Municipal N°001/2016 de 19 de enero de 2016, por lo que al amparo del art. 284 del Código Procesal Civil interpone el Recurso Extraordinario de Revisión de Sentencia, cuya decisión judicial data de fecha 13 de mayo de 2016; por lo que solicita anular dicha sentencia por haber sido emitida sin tener competencia el Juez Agroambiental.

Extracto de la razón de la decisión y del precedente agroambiental

"...dado precisamente su calidad de recurso extraordinario, su admisibilidad está sujeta a las formalidades de interposición que señala el art. 287 del Código Procesal Civil, como son, la presentación de testimonios de las sentencias respectivas con certificación de sus ejecutorias y la expresión concreta de la causa que se invocare y los fundamentos que se alegare; presupuestos que no cumple el impetrante en el referido Recurso de Revisión Extraordinaria de Sentencia, pues si bien adjuntan los antecedentes del proceso agrario sobre Interdicto de Recobrar la Posesión, tales como fotocopias legalizadas del proceso de Saneamiento del INRA, Resolución Ministerial que homologa la ampliación de Área Urbana del Municipio de Quillacollo del departamento de Cochabamba y entre otros documentos del proceso de referencia, empero, no adjuntan testimonio de la sentencia ejecutoriada del proceso que se hubiera tramitado, dirigido a comprobar las circunstancias o casos previstos por el art. 284 del Código Procesal Civil, mismas que están referidas a la declaratoria judicial, en cada caso

particular, sobre la falsedad de documentos, el falso testimonio de los testigos, violencia o fraude procesal en virtud de cohecho u otro documento detenido; lo que determina la inadmisibilidad de su petitorio por incumplimiento en la presentación de dichas formalidades legales."

### **Síntesis de la razón de la decisión**

La Sala Plena del Tribunal Agroambiental, sin ingresar en mayores consideraciones de orden legal y con la facultad conferida por el artículo 35 num. 10 de la L. N° 1715, declara **INADMISIBLE** el Recurso Extraordinario de Revisión Sentencia, por incumplir con la presentación de formalidades legales como es el testimonio de la sentencia ejecutoriada del proceso tramitado, dirigido a comprobar las circunstancias referidas a la declaratoria judicial sobre la falsedad de documentos, el falso testimonio de los testigos, violencia o fraude procesal en virtud de cohecho u otro documento detenido, por lo que se torna inadmisibile su petitorio por incumplimiento en la presentación de dichas formalidades legales.

### **Reconstrucción del precedente agroambiental, subregla jurisprudencial, norma adscrita**

Es inadmisibile un Recurso de Revisión Extraordinario de Sentencia si incumple el mismo con la presentación de formalidades legales previstas por ley como es el testimonio de la Sentencia ejecutoriada del proceso que se hubiese tramitado, dirigido a comprobar las circunstancias o casos previstos por el art. 284 del Código Procesal Civil.

---

### **FICHA JURISPRUDENCIAL Nro.2**

---

### **TEMÁTICAS RESOLUCIÓN**

**1. ARBOL / 2. DERECHO AGRARIO / 3. DERECHO AGRARIO PROCESAL / 4. REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE SENTENCIA /**